BASES DE LA CONVOCATORIA

Anuncio de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional por el que se efectúa convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura indefinida de un puesto de Técnico Medio según la clasificación profesional del I Convenio Colectivo de la Agencia, con titulación universitaria de Ingeniería Industrial o Master en Ingeniería Industrial (nivel 3 MECES), para la Dirección de Servicios en la Comunidad Educativa en los Servicios Centrales de la Agencia situada en Camas, Sevilla.

Se procede a convocar públicamente proceso selectivo que le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y con arreglo a su art. 55 en lo que respecta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como lo establecido en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; y por lo establecido en la Resolución Conjunta 1/2018 de 30 de mayo de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

La convocatoria respetará lo regulado en el artículo 19 del Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación. De esta manera las solicitudes de concurso de traslados tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes de dicha convocatoria. Dado que actualmente no hay solicitudes de reingreso de excedentes, el primer grupo que tendrá preferencia para acceder a la plaza convocada serán aquellos que lo soliciten mediante concurso de traslados, siempre que se encuentren encuadrados en idéntico puesto al ofertado. En caso que no haya solicitudes de concurso de traslados se continuará con lo indicado en el Convenio Colectivo en su art. 19, siendo la convocatoria pública de acceso libre en el caso que no haya solicitudes de candidatos que pertenezcan a la Agencia.

El proceso de selección para la cobertura de puestos de trabajo de duración indefinida (Grupos profesionales 1 y 2), se llevará a efecto mediante única convocatoria, que comprenderá al menos dos fases: una primera reservada a los trabajadores vinculados a la Agencia mediante contrato laboral, siempre que cumplan los requisitos y condiciones del puesto a ocupar; y una segunda, en el caso de que no hubieran resultado cubiertos los puestos de trabajo mediante la primera, en la que se ofertarán por el sistema de concurso oposición libre. En cualquier caso el proceso será suficientemente

Es copia auténtica de documento electrónico

publicitado, atendiendo a criterios de números de plazas, condiciones, requisitos y perfiles definidos por la Agencia.

1. Requisitos de las candidaturas.

- Titulación Universitaria: Ingeniería Industrial o Master en Ingeniería Industrial (nivel 3 MECES), o grado en Organización Industrial (única especialidad admitida en el caso de grados). Se acreditará mediante copia del título o certificado de equivalencia, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Experiencia laboral en procesos de licitación pública de proyectos. Se podrá acreditar mediante contrato de trabajo, certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y/o certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas. Si no fuera posible adjuntar dicho certificado se tendrá que aportar declaración responsable de la persona solicitante sobre las funciones realizadas y los períodos de realización de las mismas.

- Disponer de carnet de conducir B, coche propio y tener disponibilidad permanente para viajar usando el mismo, dentro de la jornada laboral.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para las personas extranjeras.

- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto.

- Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad mínima de jubilación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior; ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

Una vez finalizado el proceso de selección y antes de la incorporación del candidato seleccionado, este deberá de presentar el original de la documentación solicitada para su comprobación. La no presentación de cualquier documento solicitado podrá dar lugar a la no incorporación de la persona seleccionada en primer lugar pasando a incorporar al siguiente candidato en estricto orden de puntuación.

2. Características Principales de la Contratación.

Nº Plazas a provisionar: 1

Es copia auténtica de documento electrónico

Grupo Profesional: Técnico Medio acorde con el nivel que se especifica en el I Convenio Colectivo de esta Agencia Pública.

Modalidad de Contratación: Indefinido.

Jornada: Tiempo completo.

Retribución Bruta Anual: Retribución fija 41.373,98 Retribución Variable: Hasta 4.084,34 euros brutos anuales en función del logro de objetivos, más los incrementos retributivos establecidos en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Funciones:

- Análisis de operaciones y optimización de procesos y tareas en los servicios incluido replanteamientos de modelos de prestación de servicios actuales.
- Análisis y optimización de contratos de servicios educativos incluidas rutas de transporte escolar dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Análisis de pliegos técnicos multidisciplinares desde el punto de vista operativo con capacidad de incluir mejoras para la optimización de recursos técnicos, económicos y humanos en los servicios.
- Desarrollo de procesos que incluyan mejoras productivas en el entorno organizacional.
- Desarrollo de análisis técnicos de los diferentes procesos en la Dirección de Servicios.
- Desarrollo de la innovación en la prestación de servicios a través de procesos tecnológicos y modelos organizativos.
- Gestión de los diferentes procesos en el área de servicios y en sus áreas funcionales de logística, procesos, costes, finanzas, a través de la innovación y gestión de proyectos y recursos humanos.
- Gestión en la planificación de la organización y gestión de redes logísticas.
- Gestión de la Tecnología y de la Innovación Tecnológica dentro de la Dirección de Servicios.
- Gestión de sistemas de información y mejora en la aplicación de medidas tecnológicas dentro de la Dirección de Servicios.
- Realización de estudios de viabilidad multidisciplinar de los diferentes servicios educativos.
- Estudio y análisis de pliegos de condiciones y visitas técnicas a las posibles ubicaciones del contrato a licitar.
- Estudio e implementación de las distintas soluciones para cumplir los requerimientos de los pliegos.
- Elaboración de ofertas completas de servicios incluyendo informes técnicos.
- Redacción de memorias técnicas necesarias para preparar las licitaciones, así como trabajos de campo para el completo inventariado de las necesidades del proyecto.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Estudio de diferentes soluciones a nivel de medios materiales y humanos para dar cumplimiento a los requisitos del proyecto.
- Realización de estudios económicos y de viabilidad incluyendo análisis de costes de mano de obra según los diferentes convenios colectivos.
- Realización de informes de justificación de bajas anormales.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución,
Consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.

3. Solicitud

Las solicitudes para poder participar en el presente proceso se cumplimentarán de manera telemática mediante el enlace situado en la página web de la Agencia, en la ubicación Información Corporativa → Trabajar en la Agencia y cuyo enlace es el siguiente:

https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/OfertasEmpleo/

Para acceder a la inscripción será obligatorio disponer de certificado electrónico de persona física y también tener instalado la aplicación Autofirma para proceder a la presentación de la candidatura.

Serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas aspirantes.

Debe advertirse que todas las comunicaciones relativas a este proceso serán comunicadas únicamente a través de la página web de la Agencia. En ningún caso se comunicará particularmente a las personas solicitantes cualquier información o comunicación que se derive del proceso selectivo.

Es copia auténtica de documento electrónico

No obstante, si por alguna causa justificada, hubiera que comunicar con las personas participantes en este proceso, solo serán tenidos en cuenta los datos aportados en la solicitud, siendo estos los únicos validos a efectos de notificaciones.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada de lo dispuesto en la presente resolución.

4. Lugares de publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la página de Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Proceso de selección.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y constará de una fase de oposición, con los ejercicios y valoraciones que a continuación se especifican:

Prueba de conocimiento (60%).

1. Ejercicio psicotécnico tipo test en el que se valorarán las capacidades de cálculo, lógica y razonamiento. 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas siendo solo una de ellas valida. (15%).

2. Ejercicio tipo test en el que se valorarán los conocimientos en materia de contratación pública y de procedimiento administrativo. 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas siendo solo una de ellas valida. (20%).

3. Caso práctico en el que se tendrá que resolver un cuestionario de 3 preguntas a desarrollar sobre un supuesto planteado guardando relación con las funciones descritas en las funciones del puesto ofertado dentro de la Administración Pública y relacionado con las diferentes características de la contratación pública. (25%).

Esta fase de prueba profesional es selectiva y eliminatoria, de tal manera que se considerarán aptas aquellas personas aspirantes cuya puntuación en cada una de las 3 pruebas sea igual o mayor a 5,00 puntos en un máximo de 10,00. La superación de la prueba psicotécnica permitirá el acceso a las siguientes fases.

Baremación.

Es copia auténtica de documento electrónico

La siguiente fase consistirá en la baremación de formación y experiencia profesional en base a la siguiente tabla. (Máximo 25 puntos).

MÉRITOS		
PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN PARCIAL
3,5	Titulación Superior Universitaria, nivel mínimo 3 MECES, que tenga relación con el puesto de trabajo.	1 puntos por cada titulación.
2,5	Titulación Superior Universitaria, nivel mínimo 3 MECES, que no tenga relación con el puesto de trabajo.	0,50 puntos por cada titulación.
1	Especialidad en Organización Industrial	1 punto.
1,5	Formación sobre la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.	0.25 puntos por cada curso con una duración mínima de 30 horas de duración. 0.50 puntos por cada curso con una duración de entre 30 y 100 horas de duración. 1 punto por cada curso de más de 100 horas de duración
1,5	Formación en ofimática administrativa: hojas de cálculo y tratamientos de textos.	0.25 puntos por cada curso con una duración mínima de 20 horas de duración. 0.50 puntos por cada curso con una duración de entre 20 y 100 horas de duración. 1 punto por cada curso de más de 100 horas de duración
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
5	2,5 puntos por cada año de experiencia (o parte proporcional) en puestos con las mismas funciones que la oferta de trabajo (perfil técnico) dentro de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y en el caso que no quede suficientemente acreditada la experiencia se podrá requerir certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas.	

Es copia auténtica de documento electrónico

5	1,5 puntos por cada año de experiencia (o parte proporcional) en puestos con las mismas funciones que la oferta de trabajo (perfil técnico) en la Administracion de la Junta de Andalucía. Se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y en el caso que no quede suficientemente acreditada la experiencia se podrá requerir certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas.
5	1 punto por cada año de experiencia (o parte proporcional) en puestos relacionados con la oferta de trabajo (perfil técnico) en el sector privado o en la administración. Se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y en el caso que no quede suficientemente acreditada la experiencia se podrá requerir certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas.

En el caso que se presenten dos o más cursos de igual contenido solo se tendrá en cuenta aquel por el que se obtenga mayor puntuación. En cuanto a los cursos de formación se tendrá en cuenta la formación realizada en los últimos 15 años.

La comisión de selección podrá solicitar a los candidatos, en cualquier fase del proceso, la entrega de documentación que no haya sido aportada.

De todas las candidaturas presentadas las 10 personas con mayor puntuación, entre la prueba de conocimiento y la baremación pasarán a la última fase de entrevista personal:

1. Entrevista Personal. (máximo 15 puntos).

Realizadas y calificadas las pruebas se publicarán los resultados obtenidos en las mismas por las personas participantes en el proceso selectivo mediante listado ordenado por puntuaciones en la página web de la Agencia. Se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones a contar desde su publicación.

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la correspondiente resolución en la página web de la Agencia.

El puesto convocado se cubrirá con la persona aspirante apta con mayor puntuación. En caso que lo anterior no fuera posible, su ocupación se realizará atendiendo rigurosamente al orden de puntuación conseguido. Una vez incorporado el candidato si en el plazo de 6 meses volviera a quedar vacante el mismo puesto se propondrá al siguiente candidato siguiendo el mismo orden de puntuación.

Este proceso de selección dará lugar a formar parte de una “bolsa de trabajo” para ocupar cualquier puesto de las misma categoría que sea ofertado (temporal o indefinido) en la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

6. Comisión de Selección.

Se nombra una Comisión de Selección con las siguientes funciones:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.
- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Elaboración, supervisión, realización y calificación de las pruebas y valoración de los méritos. Para ello se podrá contar con la colaboración de personas expertas en las actividades profesionales y funciones propias de los puestos ofertados.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Realización de la propuesta de cobertura del puesto convocado a la Dirección General a los efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada como más idónea.

La comisión de selección estará formada por los siguientes miembros

- Presidente de la Comisión: titular de la Dirección de Recursos Humanos: Don Manuel Lara Jiménez o persona en quien delegue.

- Secretario y vocal: titular de la Gerencia de Sevilla: Don José Manuel Hernández Coria o en la persona en quien delegue.

- Comisión Técnica: Don Francisco Javier Rasero Rivera, Doña Noelia Vega González.

- Vocal: Don Lorenzo Cortés Nogales (titulares) o persona en quien delegue.

La comisión de selección podrá estar asesorada por todo personal Técnico que sea necesario.

7. Protección de datos

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Los datos de carácter personal facilitados por usted, y que se recaban durante el proceso selectivo, serán incluidos en un fichero de la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN con CIF Q4100702B que tiene su domicilio en Edificio Vega del Rey, Calle Judería, 1, 41900 Camas, Sevilla.

- El tratamiento que la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN va a hacer de sus datos es el estrictamente necesario para la gestión de su participación en la convocatoria cuya finalidad es la gestión de este proceso selectivo.

- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del proceso selectivo y para dar cumplimiento a las obligaciones legales que pudiesen derivarse del mismo.

- Asimismo, se le informa de sus derechos de acceso a los datos, y en su caso, su rectificación o supresión o la limitación del tratamiento, o a oponerse al tratamiento o a la portabilidad de los datos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos podrá ejercerlos solicitándolos ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.agenciaedu@juntadeandalucia.es. Podrá obtener modelos para este ejercicio en siguiente enlace: https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos.

- También se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el juzgado de lo social, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación.

Camas, a fecha de la firma electrónica.- El Director General, Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA TÉCNICO/A MEDIO EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA AGENCIA, CON CONTRATO INDEFINIDO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Correo electrónico:	

2. DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

DOCUMENTACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS (*)			Página
1. Curriculum vitae			
2. Fotocopia D.N.I.			
3. Titulación Académica			
Titulación 1:			
Titulación 2:			
4. Experiencia profesional (Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de la vida laboral)			
Puesto	Empresa	Años Acreditados	

(*) Es obligatorio numerar la página de cada documentación. Si se requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado.

DOCUMENTACION DE MERITOS		Página
1. Curso de formación y /o perfeccionamiento requeridos (especificar)		
2. Otras titulaciones académicas:		
Titulación 1:		
Titulación 2:		
Titulación 3:		
3. Otros:		

(*) Es obligatorio numerar la página de cada documentación. Si se requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado.

(NOMBRE Y APELLIDOS)_____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente la Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.
Fdo.:

Fecha: